



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 117-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 18 de abril del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 393-SG., solicita reconocimiento y felicitación a los Organizadores, Ponentes y Equipo de apoyo del la I Jornada de la Pastoral Universitaria de la UNAMBA 2023-II; contenido en la Carta N° 005-2023-POAM-UNAMBA del Capellán de la UNAMBA; Carta N° 149-2024-DBU-UNAMBA de la Dirección de Bienestar Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el Art. 62° de la Ley 30220, Ley Universitaria, el rector tiene, entre otras, la atribución de Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, por el cual se amplía la designación del Rector por un término de 90 días;

Que, mediante Carta N° 005-2023-POAM-UNAMBA el Capellán de la UNAMBA, Dr. Óscar Arbieto Mamani, Pbro., solicita a la Directora de Bienestar Universitario, emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a los organizadores, ponentes y equipo de apoyo en la I Jornada de la Pastoral Universitaria de la UNAMBA 2023-II, que se efectuó el día martes 05 de diciembre del 2023, cumpliendo así al 100% las metas previstas de dicha actividad en el campus de la UNAMBA, conforme la relación alcanzada, que considera Organizadores, Ponentes, Equipo de Apoyo;

Que, mediante Carta N° 149-2024-DBU-UNAMBA la Directora de Bienestar Universitario, eleva al Rector (i) de la UNAMBA, la documentación alcanzada por el Capellán de la UNAMBA, Responsable de la Pastoral Universitaria, con la finalidad de seguir incentivando la participación activa de los Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes que intervinieron en este



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 117-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 18 de abril del 2024

evento, solicita en vía de regularización, se les otorgue una Resolución de Felicitación y Reconocimiento; adjuntando la relación de participantes;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 10 de abril del 2024, deriva el expediente a la Oficina de Secretaría General, a fin de proceder a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR en vía de regularización, **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a los Organizadores, Ponentes y Equipo de apoyo en la ejecución de la I Jornada de la Pastoral Universitaria de la UNAMBA 2023-II, efectuada el 05 de diciembre del 2023; conforme la relación siguiente:

ORGANIZADORES

- ✓ Lic.Martha Ccorahua Chipa
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- ✓ Dr. Oscar Arbieto Mamani
CAPELLAN DE LA UNAMBA
- ✓ Lic. María Vilma Castro Castro
UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
- ✓ Dra. Rosmery Sabina Pozo Enciso
DOCENTE DE LA EP.EIIB
- ✓ Dra. Teresa Villafuerte Palomino
DOCENTE DE LA EP.EIIB
- ✓ Dra. Anabel Aranibar Molina
DOCENTE DE LA EP.CPG
- ✓ Lic. Liliana Curinambe Torreblanca
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- ✓ Lic. Elizabeth Espinoza Rojas
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- ✓ Lic. Efa Suni Zarate San Roman
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE LA EP.EIIB
- ✓ Danitza Huañec Ocsa
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA POLÍTICA

PONENTES

- ✓ Dr. Oscar Arbieto Mamani
- ✓ Dr. Gerardo Miguel Mendoza Vargas



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 117-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 18 de abril del 2024

- ✓ Dra. Rosmery Pozo Enciso
- ✓ Dr. Clemente Marín Castillo
- ✓ Dra. Esther Ruth Calatayud Madariaga
- ✓ Dra. Teresa Villafuerte Palomino

EQUIPO DE APOYO

Dirección de Equipo Audiovisual

- Lic. Yhemy Michael Velásquez Ayala

Animación formado por Estudiantes de la EP.EIIB

- Cryss Linda Policarpo Villcas
- Melissa Ramos Quispe
- Nicol Sarita Kacha Damiano
- Liliana Cresly Chipana Parcco
- María Belén Cutimanco Puma
- Selmi Pereira Alejos
- María Antonieta Quivio Peña
- Sihara Carolay Curi Arce
- Delia Chiclla Contreras
- Lucero Gómez Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas, de la Universidad, así como a los Organizadores, Ponentes y Equipo de apoyo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

[Firma]
Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
DBU
Pastoral Univ.
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lidia I. Pantura Rodas
SECRETARIA GENERAL